



**APRUEBA CORRECCION HORARIA FUNCIONARIOS
QUE INDICA EN BIOMETRICO DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DECRETO N° 2032

CHILLÁN VIEJO, 13 JUN 2017

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente y, el Artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, DFL N° 1-3.063 de 1980 que dispone el traspaso de los establecimientos de Atención Primaria de Salud a las Municipalidades, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 3010/06.09.2016 que aprueba Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes Nros. 715.458/1992, 47.959 y 26.782/1999, y 5.902/2000, ha señalado sobre la materia, en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omitan marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del Artículo 55 letra f) de la Ley N° 18.834, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al Artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

c) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 08.06.2017 del Sr. **DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ**, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 08/06/2017, debido a que el reloj no registró su huella dactilar, por lo cual solicita corrección horaria.

d) Solicitudes de Corrección Horaria, de fecha 08 y 09/06/2017 de la Sra. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Encargada Comunal de Calidad, Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Sra. Alhena_Herrera Massera, Directora (s) del Departamento de Salud Municipal y por la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 07 y 08/06/2017, debido a que el reloj no registró su huella dactilar, por lo cual solicita corrección horaria.

e) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 09/06/2017 del Sr. **JOSE DAVIS PUENTE TORRES**, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico desde el día 15 de mayo al día 05/06/2017, debido a que el reloj registro su huella dactilar con el nombre de la Sra. Lorena Yáñez, Psicóloga, por lo cual solicita corrección horaria.



f) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 09/06/2017 de la Sra. **DEYANIRA TRONCOSO JARA**, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 02/06/2017, debido a que el reloj habilitado en el Municipio no registró su huella dactilar, por lo cual solicita corrección horaria.

g) Decreto Alcaldicio N° 799/08.03.2017 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y Visto Bueno de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con fecha 09/06/2017.

h) Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la autorización de la corrección horaria requerida.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** corrección horaria por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal para los funcionarios que se indica, quienes omitieron marcar biométrico en la fecha y horarios que se señala:

FUNCIONARIA	C.I. N°	FECHA	HORARIO NO MARCADO	JORNADA	
DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ	[REDACTED]	08/06/2017	07:45	Ingreso Jornada Laboral	
			13:49	Salida a colación	
			14:22	Regreso de Colación	
CAROLINA RIQUELME ASTORGA	[REDACTED]	07/06/2017	13:45	Salida a colación	
			14:26	Regreso de colación	
			16:39	Salida Jornada Laboral	
JOSE DAVIS PUENTE TORRES	[REDACTED]	08/06/2017	07:29	Entrada Jornada Laboral	
			07:46	Entrada Jornada Laboral	
			13:49	Salida Colación	
		16/05/2017	14:32	Regreso Colación	
			17:16	Salida Jornada	
			17/06/2017	07:44	Entrada Jornada Laboral
		17/06/2017	17:18	Salida Jornada Laboral	
			18/06/2017	07:44	Entrada Jornada Laboral
			13:48	Salida a Colación	
		18/06/2017	14:26	Regreso de Colación	
			17:12	Salida Jornada Laboral	
			19/05/2017	07:44	Entrada Jornada Laboral
		19/05/2017	13:45	Salida a Colación	
			14:26	Regreso de colación	
			17:25	Salida Jornada	
		22/05/2017	07:46	Entrada Jornada Laboral	
			17:07	Salida Jornada Laboral	
			23/05/2017	07:46	Entrada Jornada Laboral
		23/05/2017	13:47	Salida a Colación	
			14:29	Regreso de Colación	
			17:15	Salida Jornada Laboral	
		24/05/2017	07:48	Entrada Jornada Laboral	
			13:49	Salida a Colación	
			17:17	Salida Jornada Laboral	
		25/05/2017	07:43	Entrada Jornada Laboral	
			13:46	Salida a Colación	
			14:28	Regreso de Colación	
		26/05/2017	10:17	Salida Jornada Laboral	
			07:44	Entrada Jornada Laboral	
			13:46	Salida a Colación	
		26/05/2017	14:29	Regreso de Colación	
			17:07	Salida Jornada	
			29/05/2017	07:45	Entrada Jornada Laboral
		29/05/2017	17:09	Salida Jornada Laboral	
			30/05/2017	07:45	Entrada Jornada Laboral
			13:49	Salida Colación	
		30/05/2017	14:30	Regreso Colación	



			17:07	Salida Jornada Laboral
		31/05/2017	07:46	Entrada Jornada Laboral
			13:47	Salida Colación
			14:32	Regreso Colación
			17:17	Salida Jornada Laboral
		01/06/2017	07:45	Entrada Jornada Laboral
			13:50	Salida Colación
			14:27	Regreso Colación
			17:12	Salida Jornada Laboral
		02/06/2017	07:59	Entrada Jornada Laboral
			13:47	Salida Colación
			14:27	Regreso Colación
			17:10	Salida Jornada Laboral
		05/06/2017	07:44	Entrada Jornada Laboral
			13:48	Salida Colación
			14:29	Regreso Colación
DEYANIRA TRONCOSO	JARA	██████████	02/06/2017	18:18
				Salida Jornada Laboral

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/AHM/lsc.

Distribución: Secretario Municipal, Enc. RR.HH Desamu, Secretaria Desamu, Interesados (4).